

**NOTARIA**

TERCERA  
DEL CANTÓN EMERALDAS

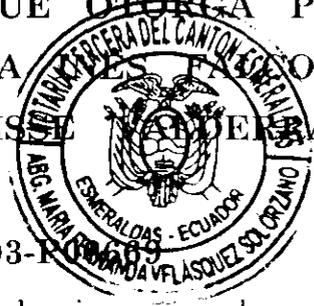
02 FEB. 2016

Regl 02  
Pg. 97.

**AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"PROMANTI" PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO  
INDUSTRIAL COMPAÑIA CIA. LTDA.- QUE OTORGA PEPE  
MARCELO LÓPEZ MONCAYO Y GIOCONDA INÉS FALCONES  
MONTAÑO.- A FAVOR DE KARLA DENISSE VALDERRAMA  
ESTUPIÑAN.- CUANTÍA \$ 56.00.-**

**ESCRITURA NUMERO 2015-08-01-03-1**



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día MARTES veintinueve de diciembre del dos mil quince.- Ante mí, ABOGADA MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, Notaria Pública Tercera del Cantón Esmeraldas.- Comparece por una parte y en calidad de cedentes, por una parte los cónyuges el señor PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO con número de cedula cero nueve cero dos ocho ocho uno dos cuatro guion dos, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión u ocupación chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en el cantón de Esmeraldas; y la señora GIOCONDA INÉS FALCONES MONTAÑO con número de cedula cero ocho cero cero cuatro tres cuatro uno dos guion ocho, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión u ocupación profesora en general, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la cantón de Esmeraldas por sus propios derechos y por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal, en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN con número de cedula cero ocho cero dos seis cuatro dos siete cero guion dos, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión u ocupación Contadora, domiciliado en el cantón de Esmeraldas, de nacionalidad ecuatoriano, en su calidad de CESIONARIA, por sus propios derechos, capaz para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente.- Los comparecientes son hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes por

# NOTARIA

TERCERA

DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.



Conocerles doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y  
de su objeto de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que  
han libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y  
en uso de sus facultades intelectuales, según la manera de  
expresarse, para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta  
cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de cesión de participaciones  
del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en este  
Contrato de Cesión de Participaciones de la compañía PROMANTI  
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA  
LIMITADA, por una parte y como cedentes los cónyuges PEPE MARCELO  
LÓPEZ MONCAYO y GIOCONDA INES FALCONES MONTAÑO y por otra  
parte, en calidad de cesionaria la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA  
ESTUPIÑAN, de estado civil soltera, todos mayores de edad, ecuatorianos y  
plenamente capaces para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La  
compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO  
INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por Escritura Pública, el  
cuatro de julio del año dos mil, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario  
Décimo Sexto del Cantón Quito, la misma que fuera aprobada oportunamente  
por la Superintendencia de Compañías e inscrita el veintisiete de septiembre  
del año dos mil en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas; b) La Junta  
General Extraordinaria de la compañía PROMANTI PROFESIONALES EN  
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA celebrada el  
dieciocho de septiembre del dos mil quince, autorizó con el consentimiento  
unánime del capital social asistente a la misma, la cesión de participaciones  
materia de esta escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.- UNO.-** En virtud de lo expuesto en las cláusulas  
anteriores de este contrato, los cónyuges PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO  
y GIOCONDA INES FALCONES MONTAÑO ceden y transfieren en favor de

# NOTARIA

TERCERA  
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, CINCUENTA Y SEIS participaciones de un dólar cada una de la compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA. Se deja expresa constancia por parte de los señores cedentes que se encuentra satisfecha con el valor que recibe por sus participaciones, el cual cubre el valor total de esta cesión por 56 dólares de los Estados Unidos de América.



**CUARTA.-** La cesionaria señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, declara que asume personalmente todas las responsabilidades y obligaciones que mantenían los cedentes con la compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA y las que esta última, hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro normal y ordinario de la misma. **QUINTA.-** Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento unánime del capital social, asistente a la Junta General Extraordinaria de dieciocho de septiembre del dos mil quince de la antes mencionada sociedad. **SEXTA.-** En el libro respectivo de la compañía, se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de aportación respectivos, y se extenderá un nuevo certificado en favor de la cesionaria, señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN. **SÉPTIMA.-** Al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA, se anotará la presente escritura. **OCTAVA.-** Los gastos que demandare la celebración de la presente escritura pública, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de nuevos títulos en favor de la cesionaria señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, serán de cuenta de este última. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.f).- **Dr. Reinaldo**

# NOTARIA

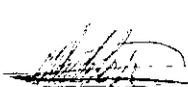
TERCERA  
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Zambrano Velasco.- ABOGADO.- MAT. 17-2003-128 F.A.C.J.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada. Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez perfección.- Se fija la cuantía de cincuenta y seis dólares.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que les fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo la Notaria de todo lo cual da fe.-

  
Sr. PEPE MARCELO LÓPEZ MUNCAYO  
CED.0902881242  
CEDENTE



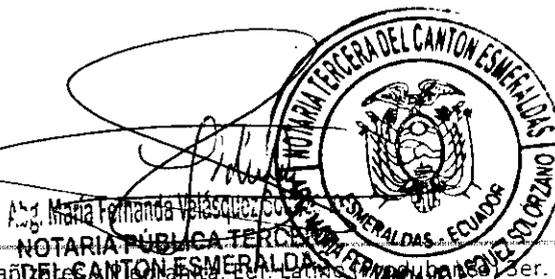
  
Sra. GIOCÓNDA INÉS FALCONES MONTAÑO  
CED. 0800434128  
CEDENTE



  
Sr. KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑÁN  
CED. 0802642702  
CESIONARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta segunda copia certificada de la Escritura número 2015-08-01-03-P06669 que sello y firmo en Esmeraldas el 29 de Diciembre del 2015.





Esmeraldas #13 y Santa Elena, Tachina - Esmeraldas  
Telfax Esmeraldas: (593) 6 2475-112  
E-mail: info@promanti.com  
ESMERALDAS - ECUADOR

## ACTA

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA., DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Esmeraldas, a viernes dieciocho de septiembre del dos mil quince a las 17h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle en la calle Santa Elena N° 13 de la parroquia de Tachina de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA.: PEPE MARCELO LOPEZ MONCAYO casado con la señora GIOBONDA INES FALCONES MONTAÑO, propietario de un certificado de aportación de 2 participaciones y la señora ELENA ESTUPIÑAN PÉREZ, propietaria de un certificado de aportación de 2 participaciones; bajo la dirección de la Presidenta de la compañía, señora MERLE BEATRIZ RUIZ DIAZ y como secretario el señor Gerente General de la compañía EDUARDO ALBERTO VALDERRAMA RUIZ, quien por disposición de presidencia, proceda a constatar el quórum y de haberlo, dará lectura al orden del día, solicitud que es atendida por el secretario, quien informa que se encuentran presentes los socios que representan el noventa y nueve punto cinco por ciento del Capital pagado, en consecuencia existe quórum y se da lectura al siguiente Orden del Día: **Uno.- Constatación del Quórum; Dos.- Lectura del Orden del Día; Tres.- Cesión de Participaciones de los socios Pepe Marcelo López Moncayo y Elena Estupiñan Pérez, a favor de Eduardo Alberto Valderrama Ruiz y Karla Denisse Valderrama Estupiñan de la compañía PROMANTI Profesionales en Mantenimiento Industrial Cía. Ltda.** Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los socios, la Presidenta pide al secretario que proceda a dar conocimiento de los puntos del orden del día aprobado. El secretario, manifiesta que ya se ha procedido a constatar el quórum que representa el noventa y nueve punto cinco por ciento del Capital pagado y que se ha puesto en conocimiento de los socios el orden del día como segundo punto de la convocatoria, debiendo indicarse que se aprueba la agenda y que en consecuencia corresponde tratar el **Tercer punto** del orden del día que dice: **Cesión de Participaciones de los socios Pepe Marcelo López Moncayo y Elena Estupiñan Pérez, a favor de Eduardo Alberto Valderrama Ruiz y Karla Denisse Valderrama Estupiñan de la compañía PROMANTI Profesionales en Mantenimiento Industrial CIA. LTDA.;** concediendo la Presidenta la palabra al socio PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor del señor Ingeniero EDUARDO ALBERTO VALDERRAMA RUIZ, Trescientas cuarenta participaciones (340) de un dólar cada una; y, de igual forma, manifiesta que es su voluntad la de ceder y transferir a la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, cincuenta y seis participaciones (56) de un dólar cada una, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Acto seguido la Presidenta concede la palabra a la socia de la compañía ELENA ESTUPIÑAN PÉREZ, quien manifiesta que es su voluntad la de ceder y transferir en favor de la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, dos participaciones (2) de un dólar cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes.



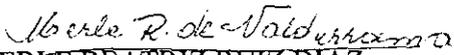


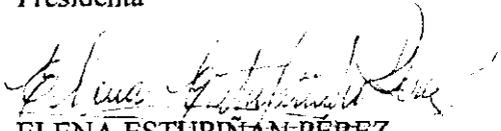
Esmeraldas #13 y Santa Elena, Tachina - Esmeraldas  
Telfax Esmeraldas: (593) 6 2475-112  
E-mail: info@promanti.com  
ESMERALDAS - ECUADOR

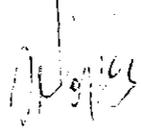
Una vez que ha sido tratado y acordado el punto tercero del orden del día, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes a esta Junta la cesión y transferencia de 340 participaciones de un dólar cada una del señor PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO a favor del señor Ingeniero EDUARDO ALBERTO VALDERRAMA RUIZ, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Dos.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar cada una del señor PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO a favor de la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Tres.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las dos (2) participaciones de un dólar cada una de ELENA ESTUPIÑAN PÉREZ, a favor de la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

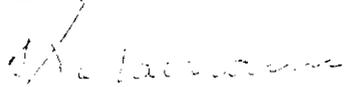


Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 19h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, la Presidenta y el Gerente General.

  
MERLE BEATRIZ RUIZ DIAZ  
Presidenta

  
ELENA ESTUPIÑAN PÉREZ  
Socia

  
PEPE MARCELO LOPEZ MONCAYO  
Socio

  
EDUARDO ALBERTO VALDERRAMA RUIZ  
Gerente General



Esmeraldas #13 y Santa Elena, Tachina - Esmeraldas  
Telfax Esmeraldas: (593) 6 2475-112  
E-mail: info@promanti.com  
ESMERALDAS - ECUADOR

## CERTIFICACION



Certifico que la Junta General Extraordinaria de la COMPAÑÍA PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil quince, donde se conoció y autorizó la cesión y transferencia del señor PEPE MARCELO LÓPEZ MONCAYO casado con la señora GIOCONDA INES FALCONES MONTAÑO y de la señora ELENA ESTUPIÑAN PÉREZ, por 56 y 2 participaciones respectivamente de la compañía, en favor de la señorita KARLA DENISSE VALDERRAMA ESTUPIÑAN, obtuvo el Consentimiento Unánime de todo el capital social asistente a esta Junta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y que consta del Acta antes mencionada, a la cual me remito de ser necesario.

Esmeraldas, 13 de Octubre del 2015.

**ING. EDUARDO ALBERTO VALDERRAMA RUIZ**  
**GERENTE GENERAL PROMANTI PROFESIONALES EN**  
**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090288124-2

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ MONCAYO  
PEPE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
GIOCONDA INES  
FALCONES MONTAÑO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONCAYO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ESMERALDAS  
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-23



019

019 - 0111

0902881242

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOPEZ MONCAYO PEPE MARCELO

ESMERALDAS PROVINCIA  
ESMERALDAS CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN BARTOLOME RUIZ  
PARROQUIA  
1  
0  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION



CÉDULA N.º 080264270-2

CEDULA DENISE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALDERRAMA ESTUPIÑAN  
 KARLA DENISE  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 ESMERALDAS  
 ESMERALDAS  
 ESMERALDAS  
 FECHA DE EMISIÓN 1200-10-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera




PROFESIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

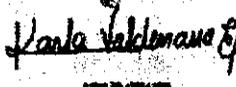
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALDERRAMA R. EDUARDO ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESTUPIÑAN FALCÓNES KARLA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 ESMERALDAS  
 2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-10-26

40330222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECTORAL SECCIONALES 2023

**057**

NÚMERO DE CERTIFICADO 057 - 0229 CÉDULA 0802642702

VALDERRAMA ESTUPIÑAN KARLA DENISE

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
ESMERALDAS	6 DE AGOSTO	1
ESMERALDAS	PARROQUIA	7 ZONA

CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

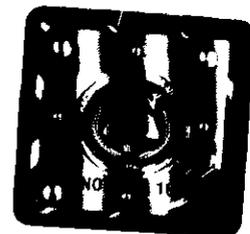
## NOTARIO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CÍA. LTDA**, otorgada el cuatro de julio de dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el día veintisiete de septiembre del año dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CÍA. LTDA.**, realizada el veinte y nueve de diciembre del dos mil quince, ante la Abogada María Fernanda Velásquez Solórzano, Notaria Pública Tercera del cantón Esmeraldas, donde los cónyuges señor Pepe Marcelo López Moncayo y señora Gioconda Inés Falcones Montaña, ceden **CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, a la señorita Karla Denisse Valderrama Estupiñan, cuya copia antecede.- Quito, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.-



*Pablo Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000026089



20161701016000007

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016000007

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06669 NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDERRAMA RUIZ EDUARDO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801431784
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 171

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	97
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/02/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

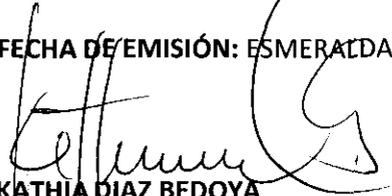
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA / ESMERALDAS / 29/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PROMANTI PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	ESMERALDAS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

  
KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

